



CÓDIGO DE ÉTICA
FUNDACIÓN ORIGEN
Red de Liderazgo

ORIGEN
RED DE LIDERAZGO

CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ORIGEN

Contenido

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| ALCANCE..... | 3 |
| DEFINICIONES..... | 3 |
| PRINCIPIOS Y VALORES..... | 4 |
| POLÍTICAS..... | 4 |
| PAUTAS ÉTICAS DE CONDUCTA..... | 5 |
| Conductas esperadas de los Miembros de la Comunidad frente a la Fundación..... | 5 |
| Conductas esperadas de los Miembros de la Comunidad frente a terceros..... | 6 |
| Conductas esperadas de los Miembros de la Comunidad con relación a información de la Fundación..... | 7 |
| Conductas prohibidas para los Miembros de la Comunidad..... | 7 |
| CONFLICTO DE INTERESES..... | 9 |
| CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO..... | 9 |
| SANCIONES..... | 9 |
| DIVULGACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN..... | 10 |
| CONTROL DE CAMBIOS..... | 10 |

CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ORIGEN

INTRODUCCIÓN

Fundación Origen (en adelante la "Fundación"), una entidad sin ánimo de lucro tiene como objetivo aportar al desarrollo del país y del mundo, mediante la identificación, selección y formación de personas que puedan cumplir un rol de liderazgo positivo de alto impacto dentro de su entorno y que tengan capacidad para conformar comunidades de liderazgo, que logren por sí mismas cambios trascendentes en la sociedad.

Para alcanzar este objetivo, la Fundación define el presente Código de Ética comprometiéndose a operar de acuerdo con los más altos estándares éticos y legales. Este Código de Ética (en adelante el "Código de Ética" o el "Código", indistintamente) establece los principios y las pautas que deben seguir todos los miembros de nuestra Fundación para garantizar la integridad, la transparencia y el cumplimiento de nuestras responsabilidades como entidad sin ánimo de lucro.

ALCANCE

La aplicación de este Código de Ética se extiende a toda la comunidad Origen como lo son, pero sin limitarse a ellos, directivos, consultores, trabajadores, proveedores, donantes, contratistas, facilitadores, estudiantes, participantes en programas de formación, aliados y cualquier persona natural o jurídica que tenga relación con la Fundación (en adelante los "Miembros de la Comunidad") . Estas personas se comprometen a:

- ✓ Cumplir todas las leyes, regulaciones y requisitos legales aplicables a la Fundación.
- ✓ Promover un ambiente de trabajo basado en el respeto y la integridad.

DEFINICIONES

- ✓ **Conflicto de Interés:** Corresponde a aquellas situaciones en las cuales los Miembros de la Comunidad de la Fundación enfrentan en la toma de decisiones sus intereses personales con los de la Fundación, sus directivos, empleados, proveedores, donantes, contratistas o Grupos de Interés y/o terceros, lo que podría interferir en su capacidad para decidir objetivamente y en el mejor interés de la Fundación.
- ✓ **Grupos de Interés y/o Terceros:** Se consideran Grupos de Interés y/o terceros todos aquellos grupos, sectores, personas, colectivos u organizaciones que de alguna manera sean impactados o afectados directa o indirectamente por las actividades, decisiones y en general, por el desarrollo del objeto social de la Fundación.
- ✓ **Información Confidencial:** Se considera información confidencial, toda información o documento al cual tengan acceso los Miembros de la Comunidad de Fundación Origen en desarrollo de sus funciones y/o en la prestación de sus servicios y que la Fundación no ha catalogado como pública. Se refiere, entre otras, a cualquier información técnica, financiera, contable, estratégica,

CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ORIGEN

corporativa o comercial, incluyendo información propia de los procesos de auditoría, políticas empresariales, información de cualquier naturaleza de Miembros de la Comunidad y ex Miembros de la Comunidad, planes comerciales o de mercadeo, métodos y procesos y cualquier información relacionada con la Fundación, las operaciones de negocios presentes y futuros o situaciones legales, administrativas y/o financieras de Fundación Origen, cualquiera sea la forma en que se encuentre dicha información.

PRINCIPIOS Y VALORES

- ✓ **Integridad:** Nos comprometemos a actuar con honestidad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras interacciones y decisiones.
- ✓ **Cumplimiento Legal:** Cumpliremos con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la prevención de la corrupción y el soborno, incluyendo la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente en Colombia.
- ✓ **No Conflicto de Intereses:** Evitaremos situaciones donde nuestros intereses personales o de terceros entren en conflicto con los de la empresa, y actuaremos en beneficio de esta última.
- ✓ **No Regalos ni Beneficios:** No aceptaremos ni ofreceremos regalos, pagos, obsequios o beneficios inapropiados que puedan influir indebidamente en las decisiones comerciales o profesionales.
- ✓ **Transparencia y Registro de Operaciones:** Mantendremos registros precisos y completos de todas nuestras operaciones y transacciones, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.
- ✓ **Igualdad:** Nos comprometemos a no tolerar ninguna forma de discriminación y a promover el respeto por todas las personas, sin importar sus características personales o grupales.

POLÍTICAS

A continuación, se listan algunas políticas generales y específicas que son divulgadas, entendidas y acatadas por todos los Miembros de la Comunidad. En ellas Fundación Origen define lineamientos generales a observar en el actuar y en la toma de decisiones de sus áreas y Miembros de la Comunidad. Además de las políticas aquí listadas, existen otras políticas, procedimientos, reglamentos, manuales y documentos que son conocidos por los Miembros de la Comunidad en el ejercicio de sus responsabilidades, por tanto, se ven obligados a consultarlas y cumplirlas asegurando los principios y valores contenidos en este Código:

- ✓ Manual de Cumplimiento ESAL
- ✓ Política de Anticorrupción y Antisoborno
- ✓ Política de Conflicto de Intereses
- ✓ Política de Compras

CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ORIGEN

- ✓ Política de Viajes y Viáticos Nacionales
- ✓ Política Programa de Ética y Transparencia Empresarial Integral
- ✓ Política de Viajes y Viáticos Internacionales
- ✓ Política de Archivo y conservación de documentos
- ✓ Procedimiento de Canal de Denuncias
- ✓ Procedimientos de Debida Diligencia (Donantes, Empleados, Proveedores y Contratistas)
- ✓ Socialización y Canal de Denuncias
- ✓ Divulgación y Seguimiento del Programa

PAUTAS ÉTICAS DE CONDUCTA

Conductas esperadas de los Miembros de la Comunidad frente a la Fundación

- ✓ Los Miembros de la Comunidad de la Fundación deberán conocer y observar las diferentes Políticas y Procedimientos establecidos y divulgados por la Fundación como parte de su arquitectura de gobernanza y control para la prevención, identificación, solución y seguimiento de los diferentes riesgos que inciden sobre las actividades desarrolladas por la Fundación.
- ✓ Actuar en todo momento con profesionalismo, buena fe, lealtad y diligencia en favor de los mejores intereses de la Fundación, asegurando que todas las actuaciones propias y las responsabilidades asignadas por el cargo desempeñado se desarrollen en el marco de los principios, valores y políticas contenidas en este Código de Ética.
- ✓ Mantener una comunicación clara y precisa con todas las partes interesadas, incluyendo donantes, beneficiarios, Miembros de la Comunidad y la sociedad en general, que permita comunicar oportunamente cualquier irregularidad que afecte o pueda lesionar los intereses de la Fundación o que resulte violatorio del presente Código.
- ✓ Comprometerse, como miembros de la Comunidad, a ser transparentes en nuestra gestión financiera y operativa, y asegurarse de que los recursos sean utilizados de manera responsable y eficiente.
- ✓ Ser prudente y respetuoso tanto en el comportamiento, como en el lenguaje en las instalaciones de la Fundación, manejando con seriedad, responsabilidad y discreción sus relaciones personales con otros Miembros de la Comunidad de la Fundación, cuidando que las mismas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral, ni resten la objetividad e independencia requeridas para la adopción de las decisiones que corresponden.
- ✓ Dar buen uso a las instalaciones, sistemas de información y demás elementos de trabajo asignados y como parte de ello, instalar únicamente programas y dispositivos de hardware autorizados por la empresa, respetando los lineamientos definidos para ello.

CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ORIGEN

- ✓ Respetar la propiedad intelectual y derechos de autor.
- ✓ Responder por los códigos de usuario y contraseñas asignadas para el desempeño de sus responsabilidades y mantenerlas de manera confidencial.
- ✓ Manejar con seriedad, responsabilidad y discreción las relaciones afectivas que eventualmente puedan surgir con otros Miembros de la Comunidad de la Fundación, cuidando que las mismas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral, ni resten la objetividad e independencia requeridas para la adopción de las decisiones que corresponden.
- ✓ Promover un entorno inclusivo, respetando la diversidad en todas sus formas. Sin discriminar por motivos de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley.

Conductas esperadas de los Miembros de la Comunidad frente a terceros

- ✓ Atender en forma oportuna, suministrando información clara y suficiente frente a cualquier solicitud o reclamación presentada por las autoridades, clientes, proveedores, contratista, facilitadores, donantes, y demás Grupos de Interés y/o terceros de la Fundación.
- ✓ Observar criterios de imparcialidad, objetividad y transparencia en la selección de proveedores, garantizando proteger el mejor interés de la Fundación.
- ✓ Informar a la Fundación sobre ofrecimientos de terceros que puedan ir en contra de los lineamientos señalados en este Código, la Política Antifraude y Anticorrupción de la Fundación.
- ✓ Abstenerse de participar en actividades o participar como socio de negocios que puedan afectar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, sean contrarios a los intereses de la Fundación o que desarrollen actividades ilícitas o en contravención de los principios éticos de la Fundación.
- ✓ La Fundación reconoce y respeta los derechos a la privacidad y libertad de expresión de sus Miembros de la Comunidad. No obstante, cualquier participación en redes sociales de los Miembros de la Comunidad que llegare a involucrar a la Fundación se hará protegiendo el buen nombre y la información de la Fundación. En todos los casos dicha participación deberá efectuarse a título estrictamente personal.

CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ORIGEN

Conductas esperadas de los Miembros de la Comunidad con relación a información de la Fundación

- ✓ Los Miembros de la Comunidad de la Fundación se abstendrán de comunicar a otros Miembros de la Comunidad sin autorización para ello o compartir con terceros, información confidencial de la Fundación dando un tratamiento adecuado a la misma, bajo los criterios de integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad.
- ✓ Abstenerse por completo de usar en beneficio propio o de terceros o de suministrar a terceros Información Privilegiada de la Fundación e informar acerca de cualquier posible violación que pudiera llegar a conocer en relación con este deber.
- ✓ En todos los casos, la información que se genera y maneja en la ejecución de funciones de cada colaborador es de propiedad de la Fundación, y los Miembros de la Comunidad seguirán los parámetros establecidos en este código y demás Políticas de la compañía para darle un manejo adecuado.
- ✓ Cuando un colaborador finaliza la relación con la Fundación entregará a su superior inmediato o a quien corresponda la información que maneja o a la que tiene acceso bajo los protocolos definidos por la Fundación.

Conductas prohibidas para los Miembros de la Comunidad

Se consideran prohibidas o contrarias a los principios éticos de la Fundación las siguientes conductas. Por lo mismo, son prohibidas para los Miembros de la Comunidad:

- ✓ Violar la reserva de Información Confidencial puesta bajo la responsabilidad del colaborador o conocida por éste debido a su cargo.
- ✓ Utilizar o compartir Información Privilegiada conocida en ejecución o con ocasión de sus responsabilidades, para la obtención de un provecho para sí o para un tercero. (Por ejemplo, donaciones, selección de proveedores u otra).
- ✓ Facilitar claves de usuario y contraseñas asignadas a compañeros o terceros.
- ✓ Utilizar para propósitos diferentes al cumplimiento de sus funciones o compartir con terceros los manuales, políticas, procedimientos, lineamientos o cualquier otro documento elaborado por la Fundación como parte de su arquitectura interna de gobernanza y control.
- ✓ Con intención, omitir o consignar datos en forma inexacta en los informes, relaciones, proyectos, balances entre otros documentos que se presenten a consideración de sus superiores, tendientes a obtener una aprobación o decisión que, a juicio del jefe directo, habría sido diferente si los datos se ajustaran a la realidad.
- ✓ Usar las instalaciones de la Fundación para adelantar eventos religiosos, políticos o difundir materia que atente contra la libertad religiosa y política entre otros.

CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ORIGEN

- ✓ Entregar documentos sin el lleno de las formalidades legales y demás requisitos establecidos por la Fundación y no dar aviso oportuno del incumplimiento al jefe inmediato.
- ✓ Usar indebidamente por acción, omisión, error, negligencia o descuido la firma autorizada, de manera tal que incida negativamente frente a los intereses de la Fundación o los ponga en peligro.
- ✓ Ocultar la existencia de un Conflicto de Interés en el que se encuentre el colaborador. Denunciar esta situación es un comportamiento que se convierte en una responsabilidad, no es una opción.
- ✓ Realizar actos que entorpezcan o incidan negativamente en el normal desarrollo de las actividades de la Fundación o en perjuicio de terceros.
- ✓ Aceptar o solicitar para sí mismo o para terceros dádivas o beneficios de clientes, proveedores y/o donantes de la Fundación o a terceros, a cambio de favores, escogencia o concesión de tratamientos o servicios especiales en beneficio propio.
- ✓ Utilizar influencias que favorezcan indebidamente a miembros de la familia, amigos o personas que estén vinculados de cualquier forma con un colaborador o para perjudicar a terceros.
- ✓ Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses de la Fundación Origen, negociar bienes y/o mercancías o negociar en cualquier forma algún objeto de propiedad de la compañía sin la autorización correspondiente y sin seguir los parámetros establecidos por la Fundación.
- ✓ Presentar cuentas de gastos ficticios o reportar como cumplidas actividades o tareas no efectuadas.
- ✓ Consignar en la hoja de vida presentada a la Fundación datos falsos y ocultar información material en dicho documento.
- ✓ Solicitar u obtener, de los Miembros de la Comunidad bajo su mando, concesiones o beneficios valiéndose de su posición.
- ✓ Enviar, recibir o suministrar información de la Fundación en forma escrita, verbal, magnética o electrónica o por cualquier medio, a Miembros de la Comunidad o terceros sin la debida autorización del responsable de la información o sustraer información utilizando USBs o cualquier otro medio electrónico de almacenamiento para uso y/o beneficio personal. Toda información manejada en la Fundación es de la exclusiva propiedad de ésta.
- ✓ Los Miembros de la Comunidad de la Fundación deberán abstenerse de efectuar en nombre o representación de la Fundación, declaraciones o conceder entrevistas en

CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ORIGEN

medios de comunicación, sin autorización de la Dirección Ejecutiva o en contravención de lo dispuesto por las políticas que al respecto establezca la Fundación.

- ✓ Incumplir cualquier lineamiento señalado en este Código, en las demás políticas, procedimientos, reglamentos, manuales y/u otro documento que haga parte de la arquitectura de gobernanza y control de la Fundación.
- ✓ Ningún Miembro de la Comunidad podrá realizar pagos de facilitación a funcionarios públicos o empleados privados en nombre propio ni en nombre de la Fundación Origen. Este tipo de pagos se encuentran expresamente prohibidos.
- ✓ Ningún Miembro de la Comunidad podrá realizar contribuciones políticas de ninguna naturaleza. Además, los Miembros de la Comunidad de la Fundación Origen no pueden utilizar fondos ni recursos propios ni de la Fundación para realizar contribuciones políticas de ningún tipo a nombre de la Fundación.

CONFLICTO DE INTERESES

Los Miembros de la Comunidad de la Fundación deben evitar los conflictos de interés y se comprometen a tomar decisiones imparciales y basadas en los mejores intereses de la Fundación y sus beneficiarios.

Se comprometen a divulgar y gestionar de manera transparente cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de interés.

CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO

Corresponde a cada colaborador dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Código, de conformidad con el principio del Programa de Ética y Transparencia Empresarial Integral.

SANCIONES

Sin perjuicio de los recursos civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la regulación aplicable, el incumplimiento total o parcial de lo dispuesto en este Código implicará la aplicación de sanciones a los infractores. Las sanciones serán determinadas por la Dirección Ejecutiva en función de la gravedad de dicho incumplimiento después de realizar el debido proceso. No habrá una estandarización de sanciones pues estas dependerán del análisis de cada caso. Además, la Política Antifraude y Anticorrupción contempla sanciones que serán tenidas en consideración por cuenta de los funcionarios.

En todo caso, las personas que sean sancionadas por incumplir lo dispuesto en este Código no podrán utilizar ningún signo distintivo de Origen ni podrán continuar identificándose como Miembros de la Comunidad. El incumplimiento de este compromiso acarreará el inicio de las acciones legales y/o jurídicas correspondientes.

CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ORIGEN

DIVULGACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Divulgación

La Gerencia Administrativa y de Operaciones estará encargada de establecer los procedimientos y medidas necesarias para verificar la difusión de este Código entre los Miembros de la Comunidad de la Fundación y evaluar periódicamente su conocimiento.

Medios:

- ✓ Página web de la Fundación
- ✓ Línea telefónica: 6101077 con el propósito de incentivar el cumplimiento de estándares éticos, así como para prevenir potenciales eventos de fraude, malas prácticas y situaciones irregulares.
- ✓ Correo electrónico: transparenciayetica@redorigen.org con el propósito de incentivar el cumplimiento de estándares éticos, así como para prevenir potenciales eventos de fraude, malas prácticas y situaciones irregulares.

CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | DESCRIPCIÓN CAMBIO | VERSIÓN |
|------------|------------------------------|---------|
| 21/05/2023 | Creación del código de ética | 1 |
| 07/10/2025 | Ajustes al documento | 2 |

| ELABORÓ/ACTUALIZÓ | REVISÓ Y APROBÓ |
|---------------------------------------|---------------------|
| Gerencia Administrativa y Operaciones | Dirección Ejecutiva |



[Andrea Salazar \(8 oct.. 2025 08:36:24 EDT\)](#)

Andrea Salazar Arango
Directora Ejecutiva

06 10 25 CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ORIGEN

Informe de auditoría final

2025-10-08

| | |
|--------------------|---|
| Fecha de creación: | 2025-10-08 |
| Por: | Patricia Trujillo (patricia.trujillo@redorigen.org) |
| Estado: | Firmado |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAYQgPSOeBr1D1Tft36gXvk6fn4Qc-cBVB |

Historial de “06 10 25 CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ORIGEN”

-  Patricia Trujillo (patricia.trujillo@redorigen.org) ha creado el documento.
2025-10-08 - 2:50:32 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a andrea.salazar@redorigen.org para su firma.
2025-10-08 - 2:50:38 GMT
-  andrea.salazar@redorigen.org ha visualizado el correo electrónico.
2025-10-08 - 12:35:54 GMT
-  El firmante andrea.salazar@redorigen.org firmó con el nombre de Andrea Salazar
2025-10-08 - 12:36:22 GMT
-  Andrea Salazar (andrea.salazar@redorigen.org) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-10-08 - 12:36:24 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2025-10-08 - 12:36:24 GMT